



## **NOTA INFORMATIVA SOBRE LA CALIFICACIÓN MEDIA** **DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO**

Se informa a toda persona interesada en formar parte de las listas de interinos que, a partir de la fecha de publicación de la presente nota informativa, en las próximas convocatorias extraordinarias de interinos, la nota media del expediente académico del título universitario que se alegue para participar en esa convocatoria extraordinaria, y que es el criterio utilizado para ordenar a los aspirantes, será la que figure en la certificación académica personal, siempre y cuando en dicha certificación conste expresamente que ha sido calculada en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE del 18). En caso de no aparecer la reseña legal citada o bien no aparecer nota media se considerará, a efectos de la ordenación en las listas de seleccionados, que el aspirante obtuvo una nota media de 5,00 puntos.

La Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena y la Universidad Católica de San Antonio de Murcia expiden actualmente las certificaciones académicas de conformidad con el citado Real Decreto 1125/2003. En el caso de que el aspirante posea una certificación académica donde no conste expresamente que la nota media ha sido calculada en base a lo dispuesto en dicho Real Decreto, deberá solicitar a su Universidad una nueva certificación académica con la inclusión expresa de la nota media, que la Universidad emitirá actualizada según el citado Real Decreto.

Asimismo, se redondeará la nota media hasta la milésima.

Murcia, a 4 de junio de 2008